

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2022.-

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a los fines de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Proyecto de Comunicación

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Declárase de interés municipal el 60 aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación, tiene el fin de destacar el aniversario número 60 del consejo profesional de ciencias económicas de nuestra provincia en virtud de su acentuada trayectoria en los marcos de su competencia.

La celebración del 60 aniversario de la creación del consejo profesional de ciencias económicas de Catamarca es un acontecimiento cuya relevancia define en sí mismo e significado de la tarea desarrollada durante las últimas 56 décadas en la provincia.

El 14 de mayo de 1962 un decreto del poder ejecutivo (el h-213 de ese año) otorgo validez a los profesionales con títulos universitarios con este hito alcanzado 2 semanas después precisamente el 26 de mayo de 1962 un grupo de profesionales se reunieron para constituir formalmente el consejo profesional de cs económicas de Catamarca. A partir de ese trascendental hecho de la fundación del querido consejo dio comienzo a la

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



vida de carácter institucional muy pronto la entidad consiguió su personería jurídica que lo conoce como sujeto pleno de derechos y obligaciones así el flamante consejo con autoridades designadas conforme al reglamento pudo hacer uso de las atribuciones que le son propias. Aquellos pioneros del consejo profesional se reunían periódicamente a tratar los temas incumbencia y trabajar en la redacción de la normativa a aplicar en el ejercicio de la actividad, un indiscutible mérito es que desde su creación hasta la actualidad la institución supo mantener la continuidad ininterrumpida de la gestión administrativa e institucional, así la sucesión de comisiones directivas supieron administrar los intereses y aspiraciones naturales que existen en el seno de todo grupo humano, el consejo cumplió con las obligaciones propias de cualquier entidad organizada en cuanto a la designación de las autoridades responsables de su conducción. En los comienzos adoptó la modalidad de sorteo en reuniones que tenían carácter de asamblea. Los logros institucionales transcurridos tras 60 años desde aquella tarde en mayo de 1932 en los salones del hotel Ancasti, están a la vista. Hoy la institución cuenta con un sólido patrimonio propio fruto de la continuidad y la coherencia en las sucesivas comisiones que han tenido la enorme responsabilidad de conducir los destinos de la institución.

Por lo anteriormente expuesto en los fundamentos solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA
SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º.- Declárase de interés municipal el 60 aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- Entréguese copia del presente Instrumento legal a los representantes del Consejo de Ciencias Económicas de La provincia de Catamarca en conformidad a lo establecido por los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza Nº 3677/03.

ARTICULO 3º.- De forma.-